

| | |
|----------------|--|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| No. DE OFICIO: | 382/2020 |
| ASUNTO: | Solicitud para dejar sin efectos el oficio 0213/2020 |

**PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE**

Por el presente envió un saludo y esperando tenga éxito en el desarrollo de sus actividades, comparezco ante usted, mediante oficio número 0213/2020, entregado a través de Secretaria General del H. Congreso del Estado de Jalisco, dicho oficio contiene la propuesta para solicitar la aprobación del **"PROYECTO DE EFICIENCIA ENÉRGICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, bajo la modalidad de **Asociación Pública-Privada** por esquema de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general, de conformidad con el artículo 13 y 14 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

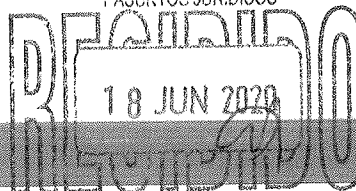
Siendo que el día 23 de Julio del año 2019, mediante el punto número 3 tres, celebrado en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 21 veintiuno se aprobó la Iniciativa de decreto aprobatorio y de conformidad con la iniciativa modificatoria, celebrada en el punto número 3 tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 33, celebrada el día 16 de Octubre del año 2019, se aprobó y se integró un expediente técnico, en conjunto con una evaluación socioeconómica, los cuales se enviaron al H. Congreso del Estado, para su revisión y autorización de conformidad con la *Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, recibido en el H. Congreso del Estado de Jalisco, el día 01 Primero de Abril del año 2020 dos mil veinte, mismo que fue turnado a la Comisión competente en dichos asuntos dentro del Congreso del Estado de Jalisco.

Derivado de un análisis con las circunstancias actuales en materia de salud, economía y resiliencia, se observaron que los riesgos compartidos entre el Municipio y la iniciativa privada que fuera ganadora del proceso de licitación, en caso de aprobación del Congreso, sobre las obligaciones contractuales que se proponían al compartir utilidades y riesgos, se hizo énfasis sobre el riesgo de poner en garantía las participaciones federales del Ayuntamiento de conformidad con los requisitos de ley, en la modalidad de Asociación Público- Privada.

Así mismo según el reporte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre las participaciones federales al mes de mayo del año 2020, se generó un impacto en la Recaudación Federal Participable (RFP), ya que a nivel nacional durante mayo la RFP alcanzó los 242 mil 399 MDP (MDP), lo que representó una disminución del 17.9% respecto a la Recaudación Federal Participable programada en la Ley de Ingresos de la Federación LIF 2020.

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS



JEFATURA DE PROCESOS LEGISLATIVOS
HORA 09:29/20



c/Anexo



RFP MAYO 2020

| RFP estimada mensual | Observada | Diferencia | % |
|----------------------|-----------------|-----------------|---------|
| 295,240,440,900 | 242,399,666,172 | -52,840,774,728 | -17.90% |

Los Fondos de Participaciones Referenciados a la RFP que se distribuyen a las Entidades y a los Municipios: Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM) y Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) **tuvieron una disminución respecto a lo programado en la LIF 2020, aproximadamente del 17%.**

FGP una disminución de 10 mil MDP que equivale a una caída de 17.1%

FFM una caída de 528 MDP, equivalentes a una caída de 17.9%.

FOFIR es un fondo que se liquida de manera trimestral, en mayo sólo se da un anticipo.

Los ingresos no referenciados a la RFP, como el IEPS y IEPS de gasolina y diésel, tuvieron caídas aún más significativas. En cuanto al IEPS la caída respecto a lo programado en LIF 2020 fue de 29.2%, que equivalen a 356.5 MDP. En cuanto a IEPS de gasolina y diésel, la caída fue 19.4% que equivale a 385.9 MDP; que reflejan el impacto de la suspensión en la actividad económica.

FONDO DE PARTICIPACIONES A DISTRIBUIR ENTRE ENTIDADES MAYO 2020

| FONDOS | LIF 2020 | PAGADO | Dif. Absoluta | Var% |
|------------------------|----------------|----------------|-----------------|--------|
| FGP | 58,484,010,240 | 48,479,933,234 | -10,004,077,006 | -17.1% |
| FFM | 2,952,404,409 | 2,423,996,662 | -528,407,747 | -17.9% |
| FOFIR | 2,222,865,733 | 2,222,865,733 | 0 | 0.0% |
| IEPS | 1,221,582,125 | 865,053,866 | -356,528,259 | -29.2% |
| IEPS GASOLINAS 9/11 | 1,991,037,869 | 1,605,097,082 | -385,940,787 | -19.4% |

En el Estado de Jalisco, la Secretaría de la Hacienda Pública indica que para Jalisco, estas caídas se reflejan en las participaciones pagadas al Estado y a sus Municipios. El FGP tuvo una disminución de 661.6 MDP respecto a lo programado que equivale a una caída de 17.1%. El FFM tuvo una caída de 24.2%, que equivale a 40.5 MDP. En el caso del FOFIR el anticipo mensual que se recibió en mayo, es conforme a lo programado, por lo que la caída se determinará al finalizar el presente trimestre.

En cuanto a las participaciones de IEPS correspondientes a Jalisco, estas caen 27.7%, 28.9 MDP menos, mientras que las participaciones por IEPS de Gasolina y Diésel para Jalisco en mayo **disminuyeron 22.2% que equivalen a 32.4 MDP.**





| JALISCO. PARTICIPACIONES PAGADAS EN MAYO 2020 | | | | |
|---|---------------|----------------------|---------------------|---------------|
| | Programado | Pagado | Var. Absoluta | Var% |
| FONDOS | 4,419,376,850 | 3,655,856,127 | -763,520,763 | -17.3% |
| FGP | 3,876,561,652 | 3,214,912,995 | -661,648,657 | -17.1% |
| FFM | 167,431,766 | 126,909,472 | -40,522,294 | -24.2% |
| FOFIR | 124,569,418 | 124,569,418 | 0 | 0.0% |
| IEPS | 104,413,388 | 75,502,725 | -28,910,663 | -27.7% |
| IEPS GASOLINAS 9/11 | 146,400,626 | 113,961,517 | -32,439,109 | -22.2% |

Potenciación FEIEF Fondo de Estabilización de Ingresos de Las Entidades Federativas (ANEXO B) En la reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF celebrada el pasado miércoles 13 del mes de abril del presente año, la Unidad de Coordinación con las Entidades Federativas UCEF presentó el esquema de potenciación del FEIEF, bajo las condiciones económicas:

- Para 2020 se espera una caída hasta 89 mil MDP en las participaciones
- El saldo actual del FEIEF es de 63 mil MDP

Objetivo. Incrementar los recursos del FEIEF en 70 mil MDP, para compensar la caída de participaciones y proveer una reserva por 39 mil MDP para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Gobierno del Estado de Jalisco, solicitó a la UCEF que se realizaran las gestiones ante la SHCP, para que se adecuaran las reglas de distribución del FEIEF, ya que actualmente se distribuye de forma trimestral, garantizando únicamente el 75% de la disminución de los fondos que cubre el Fondo (FGP, FFM, FOFIR), para que los fondos se pudieran distribuir de forma mensual y se cubra el 100% de la disminución de las participaciones (para no afectar la liquidez).

Cabe señalar que las participaciones se distribuyen con los datos de las declaraciones presentadas en el mes inmediato anterior, que, a su vez, reflejan la actividad económica del penúltimo mes, es decir, las participaciones del mes de mayo, se calcularon con los datos de las declaraciones presentadas en el mes de abril, las cuales, son el reflejo de la actividad económica del mes de febrero.

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, informó que se espera que el efecto económico de la pandemia se refleje en los próximos meses, ya que como mencionamos en el párrafo anterior, existe un desfase de dos meses, entre la actividad económica y la distribución de las participaciones; por lo tanto, esperamos una caída importante, y en su caso la activación del FEIEF, con las modificaciones solicitadas a la SHCP.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

Dadas las condiciones actuales y los escenarios económicos a Nivel Global y en el País (que se observan y describen en el Anexo A), **se recomienda mucha cautela en el manejo de las finanzas municipales y, en su caso, considerar las contenciones de gasto necesarias.**

Además que las condiciones actuales del país, que no son las más óptimas para establecer una Asociación Público- Privada, haciendo un panorama difícil para la inversión privada en proyectos de gobierno, tomando en consideración las decisiones vagas del ejecutivo federal, lo cual crea circunstancias jurídicas y financieras inciertas, sumando así la pandemia y crisis económica por el Covid-19, lo que además ha generado cambios con la alza de las tarifas de energía eléctrica, lo que modifican sustancialmente los riesgos para el proyecto, por lo cual mi propuesta recae en que se genere una modalidad diferente, optima y que mitigue riesgos, trasladándolos sobre todo a la iniciativa privada dichos riesgos, para hacer frente a la necesidad de satisfacer el servicio de alumbrado público, sin comprometer las participaciones federales, y que se genere una oportunidad de brindar certeza a través de quien ofrezca las mejores condiciones, para un proyecto de eficiencia energética en el sistema de alumbrado en el Municipio de Zapotlán el Grande.

Por los motivos antes expuesto y de conformidad con lo acordado por el Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el punto número 03 tres, celebrado en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 58, celebrada el día 16 de Junio del año 2020, donde **SE ABROGA** el decreto que contiene la autorización para el **"PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, bajo la modalidad de Asociación Pública-Privada por esquema de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general, y por lo cual se deja sin efectos lo autorizado en el punto 3 tres de la orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 21, del día 23 de Julio del año 2019, así como lo autorizado en el punto 3 tres de la orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria No. 33, celebrada el día 16 del mes de Octubre del año 2019.

De conformidad con lo acordado en el punto número 03 tres, celebrado en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 58, celebrada el día 16 de Junio del año 2020, se ha instruido a personal del Municipio, a que se lleve a estudio a fin de buscar las mejores condiciones para llevar a cabo un proyecto de eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes por eficientes de alumbrado público municipal, con las mejores condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas, que garanticen el menor de los riesgos y las mejores medidas de mitigación para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a la legislación vigente aplicable, y de conformidad con las condiciones actuales del país.

Por lo antes mencionado, **LE INFORMÓ y SOLICITÓ** se deje sin efectos lo solicitado mediante oficio número 0213/2020, entregado el día 01 de Abril del Año 2020, por los motivos antes expuestos, para lo cual agrego como anexos al presente oficio:





- Copia de la caratula dei acuse del oficio número 0213/2020, con sello de recibido el día 01 de Abril del Año 2020, por la Secretaria General del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Reporte de las participaciones federales al mes de mayo de 2020, emitido por la Secretaria de la Hacienda Pública.
- Copia certificada del punto número 03 tres, celebrado en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 58, celebrada el día 16 de Junio del año 2020.

Sin otro particular quédo a su disposición para cualquier duda ó aclaración.

ATENTAMENTE

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Junio 16 del 2020



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

CEGO
C.C.P. Archivo
C.c.p. Presidente Municipal.

